



INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Nombre: Subvención para la contratación indefinida de personas desempleadas, en especial de mayores de 45 años y mujeres con especiales dificultades de inserción (2016)

Convoca: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid

Plazos: Plazo **máximo de un mes** desde la fecha de alta de la persona contratada en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Ayuda que se concede:

A los efectos de este Acuerdo serán subvencionables, en los importes y condiciones que se determinan a continuación, las siguientes contrataciones:

a) Se subvencionará con un importe de 2.500 euros cada contrato indefinido a tiempo completo.

b) Se subvencionará con un importe de 3.000 euros cada contrato indefinido a tiempo completo realizado a mayores de cuarenta y cinco años o mujeres con especiales dificultades de inserción.

c) Se subvencionará con un importe de 3.500 euros cada contrato indefinido a tiempo completo realizado a mujeres con especiales dificultades de inserción mayores de cuarenta y cinco años.

* En los supuestos **de contratación indefinida a tiempo parcial**, el importe de la subvención se reducirá proporcionalmente en función de la jornada establecida teniendo en cuenta que, en este caso, la jornada no podrá ser inferior al 62,5 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

Beneficiarios:

1. Podrán acogerse a estas ayudas los trabajadores autónomos, las empresas, y las entidades de carácter privado que no tengan ánimo de lucro, que reúnan los requisitos y condiciones que se establecen en el presente Acuerdo.

2. En ningún caso podrán acogerse a las ayudas previstas en este Acuerdo, los entes, organismos y entidades que formen parte del sector público en los términos establecidos en el artículo 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas o cualquier otro tipo de patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan realizar las actuaciones que darían derecho a las ayudas.

Requisitos generales de las personas contratadas: Hallarse inscritas como personas **desempleadas demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid durante un período de, al menos, un mes ininterrumpido e inmediatamente anterior a su contratación**, salvo en el supuesto de contratación **de mujeres con especiales dificultades de inserción**, en cuyo caso ha de tratarse de trabajadoras inscritas como desempleadas



durante un período de, **al menos, 360 días en los 540 días anteriores a la fecha de su contratación.**

Solicitudes:

Presencial: Puede presentar su solicitud en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, Oficinas de Correos y Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Por internet: A través del Registro Electrónico de la Consejería.

Normativa aplicable:

* Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa, durante el año 2016, del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida de Personas Desempleadas, en especial de mayores de 45 años y de mujeres con especiales dificultades de inserción. ([BOCM nº 180, de 29 de julio](#))

*Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos para la Contratación Indefinida de Personas Desempleadas, en especial de mayores de 45 años y mujeres con especiales dificultades de inserción. ([BOCM nº 180, de 29 de julio](#)).

Enlace:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354604365975&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1109266187242&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228559&language=es&pagenome=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100986&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA